Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MFR/RHV/EAM/RMG/eam

APRUEBA SEGUNDA MODIFICACION DE PROYECTO Y CONVENIO "CENTRO DE LA MUJER", COMUNA DE IQUIQUE, SÓLO EN LO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 488 /I REGIÓN TARAPACÁ

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

IQUIQUE, 05 DIC 2016

VISTOS: La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y sus modificaciones; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº20.882 del 05 de diciembre de 2015 sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2016 y sus modificaciones introducidas por Ley 20890 de fecha 26 de diciembre de 2015; Resolución Exenta Nº3724 del 31 de diciembre de 2015 que asigna presupuesto para las direcciones regionales para el año 2016; Resolución Exenta Nº 629/SG de 2012 que refunde la Resolución Nº137 de 2001, Resolución Exenta Nº261/SG de 2006 y 162/SG de 2011 y delega facultad en directoras regionales; la resolución exenta Nº1188 del 02 de junio de 2014, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer Y LA Equidad de Género es el encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
2. Que, la Resolución Exenta Nº 629/SG de 26 Diciembre del 2012, del Servicio Nacional de la Mujer, delegó en la persona que se encuentren ejerciendo el cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer en la I Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que, entre sus funciones, se encuentra, entre otras, la de celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para el cumplimiento de las atribuciones y funciones del Servicio. Implementar políticas ,planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres, incluido el Plan Nacional de Igualdad entre hombres y mujeres. Ejecutar programas destinados a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres e intrafamiliar.

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

4. Que, el Gobierno de Chile está determinado a impulsar con fuerza la responsabilidad del Estado en la entrega de una respuesta eficaz a la problemática de la violencia contra la mujer y, en este contexto, los centros de la mujer tienen por finalidad abordar de manera integral la problemática social de la violencia intrafamiliar hacia la mujer, desde la perspectiva de los derechos humanos, y la de proponer las políticas públicas para el cumplimiento y la colaboración con los organismos públicos y privados pertinentes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, otorgando protección a las víctimas de las mismas.

5. Carta N° 95 de fecha 02 de noviembre de 2016 la Directora ejecutiva de la Asociación Cristiana de Jóvenes Iquique, solicita la Directora regional se autorice modificación presupuestaria de acuerdo a la asignación aprobada en el Plan de Cuentas del Proyecto Comunal. Correspondiente a os aportes de Sernam, detallados en el plan de cuentas del dispositivo "Centro de la Mujer", adjuntando Informe Técnico.

6. Que según lo señalado en la cláusula novena, referida a modificaciones de convenio deberá realizarse con acuerdo de las partes y en conformidad al procedimiento que en la misma cláusula establece.

7. Que según memorándum interno Nº383/2016, de fecha 24 de noviembre de 2016, la encargada del DAF, doña Paola Ignacio solicita a la Directora Regional autorice la modificación del convenio centro de la Mujer, informando que existe factibilidad financiera, de acuerdo a Informe Técnico de doña Rosa Hernández V en lo relativo a la Línea de Atención e informe técnico emitido por doña Julia gandarillas , Encargada Línea Prevención ambas de la Unidad VCM, y que se adjuntan al mismo instrumento
8. Que mediante memorándum interno N° 305 de fecha 25 de noviembre de 2016, la Directora Regional(S) autoriza la modificación presupuestaria solicitada al Convenio Centro de la Mujer Iquique, suscrito entre el Sernam y la Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique y autoriza redacción de modificación de convenio.

9. Memorando N°029/2016 Unidad jurídica.

10. Resoluciones exentas N°1432/2016 y 1557/2016, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer, que establecen incrementos presupuestarios para las Direcciones Regionales.

11. Carta N°071 de fecha 25 de noviembre de 2016 dirigida a representante legal de la Asociación Cristiana de Jóvenes mediante la cual se remiten tres ejemplares de Acuerdo de Modificación de Convenio, para su revisión y firma.

12. Carta N°104 de fecha 30 de noviembre de 2016 de la Asociación Cristiana de Jóvenes con la cual se remiten a esta Dirección regional tres ejemplares de Modificación de Convenio debidamente firmadas por su representante legal.

13. Copias de Convenio debidamente Firmadas.

14. Memorándum interno N°314 de fecha 01 de diciembre de 2016, de la Directora Regional (S), que autoriza elaboración de resolución exenta aprobatoria.

15. Que se han cumplido los procedimientos establecidos y en virtud de lo anterior, se debe proceder a modificar el Plan de Cuentas Comunal del Centro de la Mujer de Iquique.

RESUELVO:

1°: Apruébense las modificaciones de_Proyecto Comunal aprobado según Resolución Exenta Nº034 de fecha 11 de febrero de 2016 y Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución

aprobado por Resolución Exenta Nº39 del 15 de febrero de 2016, **modificado parcialmente y cuyas modificaciones fueron aprobadas por resolución exenta N°287 de 07 de julio de 2016.El tenor de las modificaciones de convenio, son las siguientes:**

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

SEGUNDA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG TARAPACÁ

Y

ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE IQUIQUE

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"

En Iquique, a 25 de noviembre de 2016, entre **el Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N° 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado, que en virtud de la ley 20 820 de 20 de marzo de 2016 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género , y DFL N°1 de 04 de abril de 2014, a contar del 1° de junio de 2016, pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género, a través de su Dirección Regional de Tarapacá **representada por su** Directora, doña doña **Milena Flores Reigadas**, cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Tadeo Haenke **Nº 2223** comuna de Iquique, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra **la** Entidad Ejecutora, la **Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique**, en adelante, "YMCA" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº71.839.500-3, representada por don **Carlos Salgado Magna**, Cédula nacional de identidad **Nº** [redacted] ambos con domicilio en calle Baquedano Nº 964, comuna de Iquique, se celebra el siguiente acuerdo de modificación del Convenio de ejecución:

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que se encuentra vigente Convenio de Continuidad ,Transferencia y Ejecución Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Dispositivo Centro de la Mujer" aprobado por Resolución Exenta N°039/2016

Que se aprobó proyecto presentado por la entidad ejecutora por Resolución Exenta N°034/2016

QUE el Proyecto y Convenio aprobados por resolución exenta N° 034/2016 y 039/2016, respectivamente fue modificado parcialmente y aprobada dicha modificación por resolución exenta N° 287 de fecha 07 de julio de 2016, en lo relativo a la asignación 634.(actual 007)

Que el el ejecutor solicitó autorización de modificación presupuestaria, la cual fue autorizada por memorando N°305 de fecha 25 de noviembre de 2016 de la Dirección Regional Tarapacá.

El servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género mediante resolución Exenta N° 1557/2016 modificó resolución exenta N°3724 de 2015 que establece presupuesto para las Direcciones Regionales, incrementando presupuesto para traslados en los Centros de la Mujer y alimentación en las casa de Acogida, como también por resolución exenta N° 1432 /2016 se modifica resolución 3724 de 31 de diciembre de 2015, incrementando presupuesto para pago de Seguros de Accidentes Laborales, modificando en consecuencia ítemes presupuestarios correspondientes a las líneas de Atención (asignación 634, actual 007) y Línea de Prevención (asignación 635 , actual 008).

En relación al plazo en que se debía ejecutar la transferencia de la segunda remesa, esto es en el mes de julio de 2016 y no habiendo sido transferida en dicho plazo deberá modificarse la cláusula octava del Convenio en ese sentido.

Habido incremento presupuestario es menester agregar párrafo final a la letra b.3 de la cláusula octava **1** b) b.3

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO (MODIFICACION).

En consecuencia y de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera de este instrumento, es preciso modificar el Proyecto y Convenio. "CENTRO DE LA MUJER " en el siguiente sentido:

1.- **Modificación de Plan de Cuenta del Proyecto.**

A) Monto de Reasignación de Recursos Asignación 634 (007): $2.850.000.

Se rebaja: del ítem 10, subítem 12 : $ 290.000.-

Del ítem 20, subítem 22 : $2.110.000.-

Del ítem 40, subítem 41 : $450.000.-

El monto se reasigna de la siguiente forma:

Al ítem 30,subítem 35 : $730.000.-

Al ítem 40, subítem 42 (prevención) :$1.200.000.-

Al ítem40, subítem 43: $100.000.-

Al ítem 40, subítem 46: (Prevención): $300.000

Al ítem 60, subítem 64: $200.000

Al ítem 60, subítem 65: $320.000.

INCREMENTOS: de acuerdo a lo establecido en resoluciones N°1557/2016 y **N°1432/2016**
Incremento a ítem gastos de traslado : $134.091
Se redistribuye excedente de incremento para Seguros de accidentes Laborales por la suma de $274.182 al ítem 40, subítem 42.

B) Incremento presupuestario dispuesto por resolución 1432/2016 para asignación 635(008)

Se aplicará a cuenta de honorarios ítem 20. $22.350.-

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

PLAN DE CUENTAS ACTUAL SEGÚN RESOLUCIÓN MODIFICATORIA N°287 (asignación 634 actual 007)							
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	**APORTES SERNAM**	**APORTES EJECUTOR**	**APORTES TERCEROS**	**TOTAL**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario	250.000			250.000
		12	Personal Código del Trabajo	4.851.292			4.851.292
		13	Personal de Planta		6.155.076		6.155.076
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	857.394			857.394
		22	Personal Código del Trabajo	47.990.159			47.990.159
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones	100.000			100.000
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

		39	Otros Gastos en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos	800.000			800.000
		42	Alimentación y Bebidas	1.800.000			1.800.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	943.697			943.697
		44	Servicios Básicos	1.920.000			1.920.000
		45	Gastos de Traslados	650.000			650.000
		46	Publicidad y Difusión	700.000			700.000
		47	Servicios Generales	490.000			490.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	500.000			500.000
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados	300.000			300.000
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios				
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				

TOTAL APORTES SERNAM: $62.152.542.-

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

NUEVO PLAN DE CUENTAS ASIGNACIÓN 634 (actual 007)							
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	**APORTES SERNAM**	**APORTES EJECUTOR**	**APORTES TERCEROS**	**TOTAL**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	**11**	Personal a Honorario	250.000			250.000
		12	Personal Código del Trabajo	4.561.292			4.561.292
		13	Personal de Planta		6.155.076		6.155.076
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	857.394			857.394
		22	Personal Código del Trabajo	45.880.159			45.880.159
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones	830.000			830.000
		36	Gastos de				

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

			Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	**41**	Arriendos	350.000			350.000
		42	Alimentación y Bebidas	3.274.182			3.274.182
		43	Materiales de Uso y Consumo	1.043.697			1.043.697
		44	Servicios Básicos	1.920.000			1.920.000
		45	Gastos de Traslados	784.091			784.091
		46	Publicidad y Difusión	1.000.000			1.000.000
		47	Servicios Generales	490.000			490.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	500.000			500.000
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados	300.000			300.000
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	200.000			200.000
		65	Máquinas y Equipos	320.000			320.000
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas				

			Informáticos				

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL

TOTAL APORTES SERNAMEG $62.560.815

Plan de Cuenta Actual de acuerdo a Proyecto Comunal aprobado según Resolución Exenta N°034 del 11 de febrero de 2016. Línea de Prevención, Asignación 635 (actual 008)

C1	DETALLE	C2	DETALLE	APORTES SERNAM			TOTAL
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	$9.933.423			$9.933.423
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				

TOTAL APORTES SERNAM: $9.933.423

NUEVO PLAN DE CUENTA , Linea de Prevención, Asignación 635 (actual 008)

C1	DETALLE	C2	DETALLE	APORTES SERNAM		TOTAL	OBSERVACIÓN
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	$9.955.773		$9.955.773	Incremento presupuestario de acuerdo a resolución N° 1432/2016 , para seguro de accidentes laborales, por la suma de $22.350,(para Coordinador Territorial de Prevención)
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en				

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

			Bienestar			
		26	Gastos en Seguridad Laboral			
		27	Viáticos			

TOTAL APORTES SERNAM: $9.955.773

II.- Modifica Convenio en el siguiente sentido:

1.- Línea de Atención, asignación 634 (actual 007)

Actual Plan de Cuentas, Clausula octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, modificado según R/Exenta Nº0287 de fecha 07 julio 2016 I Región

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$5.101.292
20	Gastos en Personal Operacional	$48.847.553
30	Gastos en Administración	$100.000
40	Gastos Operacionales	$7.803.697
50	Transferencias Beneficiarios/as	$300.000
60	Gastos de Inversión	$0
	TOTALES	$62.152.542.-

2.- Línea de Prevención, asignación 635 (actual 008)

Actual Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta Nº039 I Región de fecha 15 de Febrero de 2016.

Asignación 635		Aporte SERNAM
Cta.	Ítem	
10	Gastos en Personal Administrativo	
20	Gastos en Personal Operacional	
20	Gastos en personal operacional prevención 635	**$9.933.423.-**
30	Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	
50	Transferencias Beneficiarios/as	
60	Gastos de Inversión	
	Totales	**$9.933.423**

2.- Modificase los cuadros presupuestarios del convenio quedando de la siguiente forma: **Cláusula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros.**

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

Nuevo Plan de Cuentas.

Asignación 634 (actual 007)

CTA.	ITEM	APORTE SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$4.811.292
20	Gastos en Personal Operacional	$46.737.553
30	Gastos en Administración	$830.000
40	Gastos Operacionales	$9.361.970
50	Transferencias Beneficiarios/as	$300.000
60	Gastos de Inversión	$520.000
	TOTALES	$62.560.815

Asignación 635 (actual 008)

Cta.	Ítem	SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	
20	Gastos en personal operacional prevención 635	**$9.955.773**
30	Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	
50	Transferencias Beneficiarios/as	
60	Gastos de Inversión	
	Totales	**$9.955.773**

2.- Plan de Cuentas aporte del ejecutor de acuerdo a Convenio, cláusula octava, Numeral 2.- Letra b) Compromisos financieros b.2.- Aporte Ejecutor, según R/Exenta N°039 I Región de fecha 15 de febrero de 2016, que no se modifica ni altera.

		APORTE EJECUTOR	
CTA.	ITEM	RECURSOS EN DINEROS	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	$	$ 6.155.076
20	Gastos en Personal Operacional	$	$
30	Gastos en Administración	$	$
40	Gastos Operacionales	$	$
50	Transferencias Beneficiarios/as	$	$
60	Gastos de Inversión	$	$
	TOTALES	$	$ 6.155.076

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

III- Modifica Cláusula Octava: se transcribe en su literalidad en lo pertinente.

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1.COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.3. SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, **La primera remesa** correspondiente a la asignación 634 por la suma de $49.722.033.- (cuarenta y nueve millones setecientos veintidós mil treinta y tres pesos); y la suma de $7.946.738.- (siete millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos), correspondiente a la asignación 635, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

- Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada.

- No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con SERNAM por proyectos ejecutados en el año 2015, así como contar con la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados con SERNAM en el año 2014.

La segunda remesa, correspondiente a la asignación 634 por la suma de $12.430.509.- (doce millones cuatrocientos treinta mil quinientos nueve pesos); y la suma de $1.986.685 (un millón novecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos) de la asignación 635, que será transferida en el mes de julio, en tanto se cumplan los siguientes requisitos

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes al primer semestre 2016.

- No mantener rendiciones de cuentas pendientes de aprobación por proyectos ejecutados el año 2015.

QUEDANDO COMO SIGUE:

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1.COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.3. SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, **La primera remesa** correspondiente a la asignación 634 por la suma de $49.722.033.- (cuarenta y nueve millones setecientos veintidós mil treinta y tres pesos); y la suma de $7.946.738.- (siete millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos), correspondiente a la asignación 635, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

- Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada.

- No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con SERNAM por proyectos ejecutados en el año 2015, así como contar con la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados con SERNAM en el año 2014.

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

La segunda remesa, correspondiente a la asignación 634 por la suma de $12.430.509.- (doce millones cuatrocientos treinta mil quinientos nueve pesos); y la suma de $1.986.685 (un millón novecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos) de la asignación 635, que será transferida en el mes de agosto, en tanto se cumplan los siguientes requisitos

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes al primer semestre 2016.

- No mantener rendiciones de cuentas pendientes de aprobación por proyectos ejecutados el año 2015.

Se transferirá una tercera remesa por la suma de $408.273(cuatrocientos ocho mil doscientos setenta y tres pesos), correspondientes al incremento presupuestario establecido por las resoluciones N°1557/2016 y 1432/2016, ambas de SERNAMEG, para la asignación 634 (actual 007).

Se transferirá una cuarta remesa por la suma de $22.350 (veintidós mil trescientos cincuenta pesos), correspondiente al incremento presupuestario ordenado por resolución 1432/2016, para la Asignación 635 (actual 008).

CLÁUSULA TERCERA: Constancia: Las partes dejan constancia, que en todo aquello **no modificado por este instrumento** rige plenamente el convenio original y sus modificaciones anteriores aprobadas por resolución exenta.

CLÁUSULA CUARTA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente convenio las partes fijan domicilio en la comuna de Iquique, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA SEXTA: PERSONERÍAS

El nombramiento de la Directora Regional (S) de la Región del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Tarapacá, doña **Milena Flores Reigadas**, consta de la Resolución exenta N°1188 de fecha 02 de junio de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en la misma resolución exenta y en Resolución Exenta Nº 629/SG del 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don Carlos Salgado Magna, Cédula nacional de identidad Nº [redacted]098-6 para representar a la Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique y suscribir el presente instrumento consta en el Acta de Primera Asamblea de Socios Básicos de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique año 2016, reducida a Escritura Pública en la Notaría Néstor Araya Blazina, de fecha 14 de junio de 2016, de la comuna de Iquique.

Firma de las partes.

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

2º Que **en todo aquello no modificado** por este instrumento, rige plenamente y sin alteraciones el convenio principal y sus modificaciones aprobadas por resolución exenta 287/2016, de acuerdo a las orientaciones técnicas y demás instrumentos regulatorios de este convenio.

4° Publíquese la presente Resolución Exenta, para efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERNAMEG
REGIÓN DE TARAPACÁ

MILENA FLORES REIGADAS
DIRECTORA REGIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:
- Unidad jurídica
- Oficina de Partes D.R
- Asociación Cristiana de jóvenes Iquique

SEGUNDA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG TARAPACÁ

Y

ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE IQUIQUE

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"

En Iquique, a 25 de noviembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. **N°** 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado, que en virtud de la ley 20 820 de 20 de marzo de 2016 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género , y DFL N°1 de 04 de abril de 2014, a contar del 1° de junio de 2016, pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género, a través de su Dirección Regional de Tarapacá representada por su Directora, doña doña **Milena Flores Reigadas**, cédula de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en calle Tadeo Haenke Nº 2223 comuna de Iquique, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique**, en adelante, "YMCA" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº71.839.500-3, representada por don **Carlos Salgado Magna**, Cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en calle Baquedano Nº 964, comuna de Iquique, se celebra el siguiente acuerdo de modificación del Convenio de ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que se encuentra vigente Convenio de Continuidad ,Transferencia y Ejecución Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Dispositivo Centro de la Mujer" aprobado por Resolución Exenta N°039/2016

Que se aprobó proyecto presentado por la entidad ejecutora por Resolución Exenta N°034/2016

QUE el Proyecto y Convenio aprobados por resolución exenta N° 034/2016 y 039/2016, respectivamente fue modificado parcialmente y aprobada dicha modificación por resolución exenta N° 287 de fecha 07 de julio de 2016, en lo relativo a la asignación 634.(actual 007)

PLAN DE CUENTAS ACTUAL SEGÚN RESOLUCIÓN MODIFICATORIA N°287 (asignación 634 actual 007)							
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	**APORTES SERNAM**	**APORTES EJECUTOR**	**APORTES TERCEROS**	**TOTAL**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	**11**	Personal a Honorario	250.000			250.000
		12	Personal Código del Trabajo	4.851.292			4.851.292
		13	Personal de Planta		6.155.076		6.155.076
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	857.394			857.394
		22	Personal Código del Trabajo	47.990.159			47.990.159
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones	100.000			100.000
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos				

Que el el ejecutor solicitó autorización de modificación presupuestaria, la cual fue autorizada por memorando N°305 de fecha 25 de noviembre de 2016 de la Dirección Regional Tarapacá.

El servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género mediante resolución Exenta N° 1557/2016 modificó resolución exenta N°3724 de 2015 que establece presupuesto para las Direcciones Regionales, incrementando presupuesto para traslados en los Centros de la Mujer y alimentación en las casa de Acogida, como también por resolución exenta N° 1432 /2016 se modifica resolución 3724 de 31 de diciembre de 2015, incrementando presupuesto para pago de Seguros de Accidentes Laborales, modificando en consecuencia ítemes presupuestarios correspondientes a las líneas de Atención (asignación 634, actual 007) y Línea de Prevención (asignación 635 , actual 008).

En relación al plazo en que se debía ejecutar la transferencia de la segunda remesa, esto es en el mes de julio de 2016 y no habiendo sido transferida en dicho plazo deberá modificarse la cláusula octava del Convenio en ese sentido.

Habido incremento presupuestario es menester agregar párrafo final a la letra b.3 de la cláusula octava **1** b) b.3

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO (MODIFICACION).

En consecuencia y de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera de este instrumento, es preciso modificar el Proyecto y Convenio. "CENTRO DE LA MUJER " en el siguiente sentido:

I.- **Modificación de Plan de Cuenta del Proyecto.**

A) **Monto de Reasignación de Recursos Asignación 634 (007): $2.850.000.**

Se rebaja: del ítem 10, subítem 12 : $ 290.000.-
Del ítem 20, subítem 22 : $2.110.000.-
Del ítem 40, subítem 41 : $450.000.-

El monto se reasigna de la siguiente forma:

Al ítem 30,subítem 35 : $730.000.-
Al ítem 40, subítem 42 (prevención) :$1.200.000.-
Al ítem40, subítem 43: $100.000.-
Al ítem 40, subítem 46: (Prevención): $300.000
Al ítem 60, subítem 64: $200.000
Al ítem 60, subítem 65: $320.000.

INCREMENTOS: de acuerdo a lo establecido en resoluciones N°1557/2016 y N°1432/2016
Incremento a ítem gastos de traslado : $134.091
Se redistribuye excedente de incremento para Seguros de accidentes Laborales por la suma de $274.182 al ítem 40, subítem 42.

B) **Incremento presupuestario dispuesto por resolución 1432/2016 para asignación 635(008)**
Se aplicará a cuenta de honorarios ítem 20. $22.350.-

			en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos	800.000			800.000
		42	Alimentación y Bebidas	1.800.000			1.800.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	943.697			943.697
		44	Servicios Básicos	1.920.000			1.920.000
		45	Gastos de Traslados	650.000			650.000
		46	Publicidad y Difusión	700.000			700.000
		47	Servicios Generales	490.000			490.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	500.000			500.000
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados	300.000			300.000
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios				
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				

TOTAL APORTES SERNAM: $62.152.542.-

NUEVO PLAN DE CUENTAS ASIGNACIÓN 634 (actual 007)							
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	**APORTES SERNAM**	**APORTES EJECUTOR**	**APORTES TERCEROS**	**TOTAL**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario	250.000			250.000
		12	Personal Código del Trabajo	4.561.292			4.561.292
		13	Personal de Planta		6.155.076		6.155.076
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	857.394			857.394
		22	Personal Código del Trabajo	45.880.159			45.880.159
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones	830.000			830.000
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos				

			en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos	350.000			350.000
		42	Alimentación y Bebidas	3.274.182			3.274.182
		43	Materiales de Uso y Consumo	1.043.697			1.043.697
		44	Servicios Básicos	1.920.000			1.920.000
		45	Gastos de Traslados	784.091			784.091
		46	Publicidad y Difusión	1.000.000			1.000.000
		47	Servicios Generales	490.000			490.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	500.000			500.000
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados	300.000			300.000
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	200.000			200.000
		65	Máquinas y Equipos	320.000			320.000
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				
						TOTAL APORTES SERNAMEG	**$62.560.815**

Plan de Cuenta Actual de acuerdo a Proyecto Comunal aprobado según Resolución Exenta N°034 del 11 de febrero de 2016. Línea de Prevención, Asignación 635 (actual 008)

C1	DETALLE	C2	DETALLE	APORTES SERNAM			TOTAL
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	$9.933.423			$9.933.423
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				

TOTAL APORTES SERNAM: $9.933.423

NUEVO PLAN DE CUENTA , Línea de Prevención, Asignación 635 (actual 008)

C1	DETALLE	C2	DETALLE	APORTES SERNAM		TOTAL	OBSERVACIÓN
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	$9.955.773		$9.955.773	Incremento presupuestario de acuerdo a resolución N° 1432/2016 , para seguro de accidentes laborales, por la suma de $22.350.(para Coordinador Territorial de Prevención)
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				

TOTAL APORTES SERNAM: $9.955.773

II.- Modifica Convenio en el siguiente sentido:

1.- Línea de Atención, asignación 634 (actual 007)

Actual Plan de Cuentas, Clausula octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, modificado según R/Exenta Nº0287 de fecha 07 julio 2016 I Región

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$5.101.292
20	Gastos en Personal Operacional	$48.847.553
30	Gastos en Administración	$100.000
40	Gastos Operacionales	$7.803.697
50	Transferencias Beneficiarios/as	$300.000
60	Gastos de Inversión	$0
	TOTALES	$62.152.542.-

2.- Línea de Prevención, asignación 635 (actual 008)

Actual Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta Nº039 I Región de fecha 15 de Febrero de 2016.

Asignación 635		Aporte SERNAM
Cta.	Ítem	
10	Gastos en Personal Administrativo	
20	Gastos en Personal Operacional	
20	Gastos en personal operacional prevención 635	**$9.933.423.-**
30	Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	
50	Transferencias Beneficiarios/as	
60	Gastos de Inversión	
	Totales	**$9.933.423**

2.- Modificase los cuadros presupuestarios del convenio quedando de la siguiente forma: **Cláusula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros.**

Nuevo Plan de Cuentas.

Asignación 634 (actual 007)

CTA.	ITEM	APORTE SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$4.811.292
20	Gastos en Personal Operacional	$46.737.553
30	Gastos en Administración	$830.000

40	**Gastos Operacionales**	$9.361.970
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	$300.000
60	**Gastos de Inversión**	$520.000
	TOTALES	$62.560.815

Asignación 635 (actual 008)

Cta.	Ítem	SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	
20	Gastos en personal operacional prevención 635	**$9.955.773**
30	Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	
50	Transferencias Beneficiarios/as	
60	Gastos de Inversión	
	Totales	**$9.955.773**

2.- Plan de Cuentas aporte del ejecutor de acuerdo a Convenio, cláusula octava, Numeral 2.- Letra b) Compromisos financieros b.2.- Aporte Ejecutor, según R/Exenta N°039 I Región de fecha 15 de febrero de 2016, que no se modifica ni altera.

		APORTE EJECUTOR	
CTA.	**ITEM**	**RECURSOS EN DINEROS**	**RECURSOS VALORIZADOS**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	**$**	**$ 6.155.076**
20	**Gastos en Personal Operacional**	**$**	**$**
30	**Gastos en Administración**	**$**	**$**
40	**Gastos Operacionales**	**$**	**$**
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	**$**	**$**
60	**Gastos de Inversión**	**$**	**$**
	TOTALES	**$**	**$ 6.155.076**

III- Modifica Cláusula Octava: se transcribe en su literalidad en lo pertinente.

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1.COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.3. SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, **La primera remesa** correspondiente a la asignación 634 por la suma de $49.722.033.- (cuarenta y nueve millones setecientos veintidós mil treinta y tres pesos); y la suma de $7.946.738.- (siete millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos), correspondiente a la asignación 635, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

- Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada.

- No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con SERNAM por proyectos ejecutados en el año 2015, así como contar con la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados con SERNAM en el año 2014.

La segunda remesa, correspondiente a la asignación 634 por la suma de $12.430.509.- (doce millones cuatrocientos treinta mil quinientos nueve pesos); y la suma de $1.986.685 (un millón novecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos) de la asignación 635, que será transferida en el mes de julio, en tanto se cumplan los siguientes requisitos

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes al primer semestre 2016.

- No mantener rendiciones de cuentas pendientes de aprobación por proyectos ejecutados el año 2015.

QUEDANDO COMO SIGUE:

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1.COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.3. SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, **La primera remesa** correspondiente a la asignación 634 por la suma de $49.722.033.- (cuarenta y nueve millones setecientos veintidós mil treinta y tres pesos); y la suma de $7.946.738.- (siete millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos), correspondiente a la asignación 635, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

- Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada.

- No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con SERNAM por proyectos ejecutados en el año 2015, así como contar con la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados con SERNAM en el año 2014.

La segunda remesa, correspondiente a la asignación 634 por la suma de $12.430.509.- (doce millones cuatrocientos treinta mil quinientos nueve pesos); y la suma de $1.986.685 (un millón novecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos) de la asignación 635, que será transferida en el mes de agosto, en tanto se cumplan los siguientes requisitos

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes al primer semestre 2016.

- No mantener rendiciones de cuentas pendientes de aprobación por proyectos ejecutados el año 2015.

Se transferirá una tercera remesa por la suma de $408.273(cuatrocientos ocho mil doscientos setenta y tres pesos), correspondientes al incremento presupuestario establecido por las resoluciones N°1557/2016 y 1432/2016, ambas de SERNAMEG, para la asignación 634 (actual 007).

Se transferirá una cuarta remesa por la suma de $22.350 (veintidós mil trescientos cincuenta pesos), correspondiente al incremento presupuestario ordenado por resolución 1432/2016, para la Asignación 635 (actual 008).

CLÁUSULA TERCERA: Constancia: Las partes dejan constancia, que en todo aquello **no modificado por este instrumento** rige plenamente el convenio original y sus modificaciones anteriores aprobadas por resolución exenta.

CLÁUSULA CUARTA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente convenio las partes fijan domicilio en la comuna de Iquique, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA SEXTA: PERSONERÍAS

El nombramiento de la Directora Regional (S) de la Región del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Tarapacá, doña **Milena Flores Reigadas**, consta de la Resolución exenta N°1188 de fecha 02 de junio de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en la misma resolución exenta y en Resolución Exenta Nº 629/SG del 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don Carlos Salgado Magna, Cédula nacional de identidad Nº [redacted] para representar a la Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique y suscribir el presente instrumento consta en el Acta de Primera Asamblea de Socios Básicos de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique año 2016, reducida a Escritura Pública en la Notaría Néstor Araya Blazina, de fecha 14 de junio de 2016, de la comuna de Iquique.

SERNAMEG REGIÓN DE TARAPACÁ

MILENA FLORES REIGADAS
DIRECTORA REGIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE TARAPACÁ

ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES YMCA IQUIQUE

CARLOS SALGADO MAGNA
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES
IQUIQUE